



ACTA SESION DEL CONCEJO MUNICIPAL

En Temuco, a 18 de Octubre de 2016, siendo las 15:30 hrs. en el nombre de Dios, se da inicio a la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida por el Concejal Sr. **RICARDO CELIS ARAYA**, con la presencia del Secretario Municipal, don JUAN ARANEDA NAVARRO, en su calidad de Ministro de Fe en las actuaciones municipales.

ASISTENCIA

SR. RENE ARANEDA A.
SR. JUAN ACEITON V.
SRA. SOLANGE CARMINE R.
SR. PEDRO DURAN S.
SR. MARCELO LEON A.
SR. RODRIGO MOLINA M.
SR. ROBERTO NEIRA A.
SR. JAIME SALINAS M.
SR. HUGO VIDAL M.

T A B L A

- 1.- ACTA ANTERIOR**
- 2.- CORRESPONDENCIA**
- 3.- CUENTA DEL PRESIDENTE**
- 4.- MATERIAS PENDIENTES**
- 5.- MATERIAS NUEVAS**
- INFORME DE COMISIONES
- 6.- AUDIENCIA PUBLICA "ARBOLEDA EMALUISA ECO - GRANJA COMUNITARIA Y VECINAL"**
- 7.- VARIOS**

1.- ACTA ANTERIOR

Se aprueba acta de sesión Ordinaria de fecha 11 de Octubre de 2016, sin observaciones.

2.- CORRESPONDENCIA

No hay

3.- CUENTA DEL PRESIDENTE

No hay

4.- MATERIAS PENDIENTES

No hay



5.- MATERIAS NUEVAS

- INFORME DE COMISIONES

COMISION SEGURIDAD CIUDADANA

En Temuco a lunes 17 de octubre de 2016, siendo las 11:30 hrs., se reúne la Comisión Seguridad Ciudadana con la asistencia de los Concejales Sra. Solange Carmine, y Srs. Ricardo Célis, Pedro Durán Roberto Neira y René Araneda que la preside.

Participa de la reunión el Director de Seguridad Ciudadana, Sr. Henry Ferrada, y la Analista Delictual Srta. Evelin Robles quienes presentan solicitud de **Cierre del Pasaje “Los Visionarios”, ubicado en Fundo El Carmen** de Temuco por razones de seguridad de estos vecinos.

Se adjunta y exhibe documentación, conducente al cierre conteniendo las especificaciones técnicas además de las 39 declaraciones juradas simples que corresponden al 93% de los propietarios residentes en el pasaje. Se designa a la Sra. Angélica Parra Vidal, C.I. N° domiciliada en el Pasaje Los Visionarios N° 99 como representante de los vecinos ante el municipio. Proponen como horario de 21:00 a 07:00 horas del día siguiente.

En cuanto a los procedimientos adoptados, la Dirección de Seguridad Ciudadana, señala que ofició a las Direcciones de Obras, y Tránsito, como asimismo a la **Comandancia del Cuerpo de Bomberos y a la 8ª Comisaría de Carabineros**, solicitando los informes respectivos, de quienes se recibió respuesta señalando no tener objeciones al respecto.

La Dirección de Tránsito indica que se trata de un pasaje al cual se accede sólo por calle Los Químicos; no hay tránsito de paso por lo que no afecta la viabilidad del sector, por lo que no ve inconveniente en el cierre.

La Dirección de Obras, señala que no existe inconveniente en el tipo de cierre ni en su materialidad, expresa su acuerdo con el sistema de comunicación hacia las viviendas a través de citofonía. La superficie a cerrar es de 548,55 mts²., aproximadamente, sin embargo no tiene opinión contraria al cierre por involucrar una calle y dos pasajes, a pesar tener un área verde que es un Bien de Uso Público.

Es parecer de la Dirección de Seguridad Ciudadana, señala que desde el punto de vista de la seguridad, se autorice el cierre del Pasaje Los Visionarios en el horario sugerido (de 21 a 07 hrs. del día siguiente) por cuanto estima que esta medida otorgará mayor tranquilidad y seguridad a los vecinos. Indicando que el impedimento de ingreso queda sólo circunscrito a un horario nocturno, pudiendo ellos tener acceso a este Bien Nacional de Uso Público durante el día.



Conocidos los antecedentes la Comisión viene en proponer al Concejo, la aprobación formal del Cierre de Pasaje Los Visionarios en las condiciones señaladas precedentemente.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

COMISION FINANZAS

El lunes 17 de octubre de 2016, siendo las 12:30 hrs., se reúne la Comisión Finanzas, con la asistencia de los Concejales, Sra. Solange Carmine Sres., Roberto Neira, Jaime Salinas, René Araneda, Pedro Durán y Ricardo Celis, quien la preside.

Participan de la reunión, el Administrador Municipal don Pablo Vera, el Director de Control don Octavio Concha, el Director de Administración y Finanzas don Rolando Saavedra, el Director de Planificación don Mauricio Reyes, la Directora de Asesoría Jurídica doña Mónica Riffo, el Director de Aseo y Ornato don Juan Carlos Bahamondes, el funcionario de Educación don Iván Soriano, el Jefe de Gestión de Abastecimiento don Marco Antonio Rojo, doña Laura Barriga Jefa Depto. de Rentas y Patentes y don Carlos Millar de Administración Municipal.

En la reunión de trabajo se analizan las siguientes materias:

I.- PATENTES DE ALCOHOLES

Hace la presentación doña Laura Barriga

a)Ficha N° 25, Solicitud de aprobación **Patente de Minimercado**, presentada por doña **Flor Violeta Contreras Rodríguez**, con domicilio comercial en calle Tamarugo N° 01040, que cumple con todos los requisitos legales, acogándose a Microempresa Familiar.

La solicitud cuenta con informe favorable de la JJ.VV. El Salar y Pre Aprobación del Concejo Municipal de fecha 07/09-2016.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo, se aprueba por unanimidad de los presentes.

II.- MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar.



PROPUESTA N° 35

La propuesta tiene por finalidad proveer de recursos para proyectos de Inversión como Pavimentación Participativa por M\$44.424, Asistencia Técnica Gimnasio Pedro de Valdivia por un monto de M\$4500, Provisión e Instalación Máquinas de Ejercicio por un monto de M\$6000, Juegos Infantiles por M\$30500, aporte por M\$15461, para Red Alcantarillado en sector Costanera, Materiales de uso consumo, insumos y repuestos por M\$ 1.000 y Cursos de Capacitación para Recicladoras por M\$ 20.200, y adquisición químico mata polvo para caminos rurales por M\$4.500.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 35/ 2016				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	131.185	
22.04.009	11.06.01	Materiales de uso consumo - insumos, repuestos y accesorios computacionales (Papel y tinta)		4.600
22,04,013	11,02,01	Equipos Menores		1.000
31.02.002.001.003	11.06.01	Asist. Técnica gim. P. de Valdivia		4.500
31.02.004.036	11.06.01	Prov. e instal. máq. de ejercicios		6.000
31.02.004.038	11.06.01	Prov. e instal. Juegos infantiles		30.500
33.03.001.001	11.06.01	Aporte Florentina Roa		15.461
33.03.001.001	11.06.01	Aporte Pav. Participativos		44.424
22,11,002	14,09,01	Cursos de Capacitación		20.200
22,08,999,009	12,07,01	Otros Servicios Generales		4.500
D.		DISMINUCIÓN	131.185	
22.11.999	11.06.01	Servicios técnicos y profesionales		17.214
31.02.002.003	11.06.01	Modif. Plan Regulador		2.000
31.02.002.004	11.06.01	Est. Invers. Proy. Viales		40.000
31.02.002.013	11.06.01	Diseño Liceo Tecnológico de La Araucanía		30.000
31.02.004.008	11.06.01	Inst. Máq. de Ejerc. diversos puntos		186
31.02.004.010	11.06.01	Const. Colector A. lluvia Tromén Mollulco		1.085
33.03.001.004	11.06.01	Proyectos urbanos		15.000
31,02,004,013	11.06.01	Programa de Descontaminación Ambiental		20.200
35,00,000	35,00,	Saldo Final de Caja		1.000
22,04,012	12,07,01	Otros materiales y repuestos y útiles		4.500

En el análisis de esta Modificación el Concejal Sr. CELIS le preocupa un programa de reinserción para las personas del sector Boyeco que viven del funcionamiento de ese recinto que debería cerrar el 16 de diciembre próximo.



Sobre el punto el Director de Aseo y Ornato Sr. Bahamondes expresa que se ha estado conversando con estas personas y se ha planteado un plan de reinserción en otras actividades, como también incorporarlos al reciclaje que se deberá abordar para el nuevo sistema de disposición final de residuos.

El Concejal Sr. Durán expresa que el sector hay preocupación por el cierre de Boyeco, porque la gente que depende de su funcionamiento deben tener algunas medidas de mitigación esperables, preocupándole las personas que viven en los anillos más cerca en el recinto. Plantea se siga conversando con ellos y ver que no queden abandonados, esperando que el Gobierno Regional tome las acciones que correspondan y que afecta a muchas familias del entorno.

El Sr. Vera agrega que también existe el problema habitacional que deberá ser abordado por la autoridad que corresponda.

El Sr. DURAN agrega que el tema del reciclaje se debería potenciar a futuro y en este tema se puede considerar a gran parte de estas personas.

Respecto de la disminución de las partidas relacionadas con proyectos viales que se señalan en esta Modificación Presupuestaria que consulta el Sr. Celis, se aclara que corresponde a saldos que van quedando de proyectos ejecutados por menores costos y que son liberados para reasignarlos como en este caso.

Finalmente el Sr. Vera, expresa que se agrega una partida destinada a la adquisición de un producto químico mata polvo para caminos para caminos rurales del sector Labranza.

Con estas observaciones, se propone la aprobación formal de esta Modificación Presupuestaria.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA N° 86, EDUCACION

La Propuesta tiene por finalidad modificar el Presupuesto de Gastos por M\$ 106.656, referido a la Subvención Escolar Preferencial, entre Subtítulos, Ítems, Asignaciones y Subasignaciones, necesarias para la ejecución del Plan de Mejoramiento Educación 2016, según el siguiente detalle:

MODIFIC. N° 86 GESTION SEP			
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			
C.	AUMENTO	106.656	
215.21.02	Personal a Contrata		6.350

215.22.04		Materiales de Uso y Consumo	20.000
215.22.07		Publicidad y Difusión	2.000
215.22.08		Servicios Generales	348
215.22.12		Otros Gastos en Bs y Serv de Consumo	200
215.24.01		Al Sector Privado	9.350
215.26.01		Transferencias	15.005
215.29.05		Máquinas y Equipos	34.603
215.29.06		Equipos Informáticos	18.800
D.		DISMINUCIÓN	106.656
215.21.02		Personal a Contrata	9.000
215.21.03		Otras Remuneraciones	8.240
215.22.02		Textiles, Vestuario y Calzado	1.596
215.22.04		Materiales de Uso y Consumo	32.500
215.22.07		Publicidad y Difusión	100
215.22.08		Servicios Generales	400
215.22.09		Arriendos	150
215.22.11		Servicios Técnicos y Profesionales	20.505
215.29.04		Mobiliario y Otros	455
215.29.05		Máquinas y Equipos	32.000
215.29.07		Programas Informáticos	1.710

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

PROPUESTA N° 87

La Propuesta tiene por finalidad modificar el Presupuesto de Gastos del Área Gestión- Escuelas, requerido por necesidades del Establecimiento por un monto de M\$1.326, según el siguiente detalle:

MODIFIC. N° 87 GESTION ESCUELAS				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				0
C.		AUMENTO	1.326	
2152206004	210303	MANTENIM. Y REPARAC. MAQ. EQUIP. OFICINA		1.326
D.		DISMINUCIÓN	1.326	
2152204001	210303	MATERIALES DE OFICINA		500
2152204009	210303	INSUMOS, REPUESTOS, Y ACC. COMPUTAC.		826

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones, proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

III.- AUTORIZACIÓN SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS

Hace la presentación el Jefe de Gestión y Abastecimiento, don Marco Antonio Rojo.



La Administración solicita autorización para proceder a la suscripción de los siguientes contratos:

- a) Convenio Marco “Celebración Día del Funcionario Municipal 2016”**, con el oferente Eventos y Convenciones Turísticas S.A., para el 4 de noviembre de 2016, por un valor de \$ 27.620.019, IVA incluido.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

- b) “Reposición Cubierta, Mantención de Baños y Pavimentos Escuela Santa Rosa, Temuco”**, con el adjudicatario Gerardo Fernando del Canto Jofre, por un monto de \$ 34.205.791, IVA incluido. El plazo de ejecución es de 60 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega en terreno.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

- c) “Implementación de Sistemas de Generación de Energía a partir de Digestores Anaeróbicos para Familias Residentes en el Área de Incidencia Directa al CDF Boyeco”**, con el proveedor Elías Jorge Martínez Salas, por un monto de \$ 29.750.000, IVA incluido. La vigencia será de 120 días corridos desde la fecha de adjudicación.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

- d) Rectificación Contrato anterior.**

En Sesión de fecha 13 de septiembre de 2016 se autorizó la suscripción del Trato Directo “Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir, con el proveer Aguasin S.P.A., por un monto de \$ 70.000.000.

La Administración mediante Ord. N° 1.726 del 17 octubre de 2016, rectifica dicho contrato en el que se informó erróneamente el valor, quedando como sigue:

“Trato Directo “Construcción Sistemas de Abastos de Agua Comunidad Indígena Coilla Nahuelñir, con el proveer Aguasin S.P.A., por un monto de \$ 74.000.000 (Setenta y cuatro millones de pesos)”.



Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

IV.- AUTORIZACIÓN COMODATO

Hace la presentación el funcionario de Administración, don Carlos Millar

La Administración propone resciliar y aprobar la suscripción de un nuevo contrato de Comodato con INTEGRRA, referido al inmueble municipal ubicado en calle 1 Norte N° 061, de Labranza, donde se ubica una construcción de 150 m², para funcionamiento del Jardín Infantil Arco Iris del Lago.

Se propone en síntesis:

- 1) Resciliar el contrato de Comodato suscrito con INTEGRRA el 11 de septiembre de 2008, según Decreto Alcaldicio N° 2806 del 14/10/2008.
- 2) Aprobar un nuevo contrato de Comodato a INTEGRRA, sobre el referido inmueble de una superficie de 684,78 m², por un plazo de 10 años, contados desde la suscripción del mismo, renovable en forma automática y sucesiva por el periodo de un año, si ninguna de las partes manifiesta su intención de ponerle término mediante aviso escrito despachado por correo certificado, con a lo menos sesenta días de anticipación a la expiración del período que estuviere en curso, permitiendo además a INTEGRRA inscribir el nuevo contrato de Comodato en el Conservador de Bienes Raíces, exigencia que requiere dicha institución para regularizar la tenencia del inmueble para ser reconocido como Establecimiento Educacional por el Ministerio de Educación.

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

V.-TRANSACCIÓN EXTRAJUDICIAL CON DOÑA NORMA SALAZAR JARA

Hace la presentación la Abogada doña Mónica Riffo.

1. Con fecha 27 de Agosto del 2016, en circunstancias que doña Norma Salazar Jara, 75 años, soltera, dueña de casa, con domicilio en _____ de la comuna de Temuco, cedula nacional de identidad N° _____ transitaba por Avenida Alemania al llegar Avenida Andes, sufrió un accidente producto de la irregularidad de la vereda y evidente deterioro de esta última.



2. A raíz del accidente doña Norma Salazar Jara, fue trasladada en primera instancia a la Clínica Alemana, una vez diagnosticada y estabilizada fue derivada al Hospital Doctor Hernán Henríquez Aravena, donde se le practicó atención de urgencia, diagnosticando fractura nasal, múltiples hematomas en rostro y extremidades, además producto del accidente, sufrió el quiebre de sus anteojos.
3. Con fecha 09 de Septiembre de 2016, doña Norma Salazar Jara, presentó a la Municipalidad de Temuco solicitud mediante la cual explica los hechos expuestos, remitiendo antecedentes de respaldo, solicitando asimismo se le reembolse los gastos médicos de atención de urgencia en clínica alemana, por la suma de \$81.860, la suma de \$150.000, para cubrir gastos de atención oftalmólogo y lentes, que requiere a la brevedad y por concepto de indemnización de perjuicios la suma de \$ 500.000, toda vez que como consecuencia del accidente no ha salido de su casa producto del dolor y la vergüenza por los hematomas sufridos.
4. Posteriormente, informó, que se desiste de la suma de \$150.000, por conceptos de gastos por atención oftalmológica y lentes, porque a través del Sistema Público de Salud, le serán proporcionados de forma gratuita.
5. En consecuencia doña Norma Salazar Jara, solicita el reembolso de los gastos médicos de atención de urgencia, por la suma de \$ 81.860 y por concepto de indemnización de perjuicios la suma de \$ 500.000, ya que producto del accidente no ha salido de su casa por el dolor y la vergüenza por los hematomas sufridos, solicitando una indemnización total por la suma de **\$ 581.860**.
6. Dado que el accidente en cuestión se produjo en un Bien Nacional de Uso Público y producto de que es responsabilidad de la Municipalidad la administración, conforme dispone la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y a fin de que ésta no sea demandada por la reparación de los daños sufridos, de acuerdo a lo prescrito en el art. 65 letra h) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, se solicita al Concejo Municipal, otorgar su aprobación para que el Alcalde pueda llegar a una Transacción Extrajudicial con la afectada y así precaver un eventual litigio que podría tener un resultado desfavorable para el municipio.
7. Los términos de la Transacción serán los siguientes:
 - a) Doña Norma Salazar Jara renuncia a ejercer cualquier tipo de acción judicial en contra del Municipio, sea esta civil, penal o administrativa, derivada de los hechos mencionados en los numerales precedentes.
 - b) La Municipalidad de Temuco se compromete a lo siguiente:

Pagar a doña Norma Salazar Jara, la suma única y total indemnizatoria a todo evento de **\$581.860. (Quinientos ochenta y un mil ochocientos sesenta pesos).**



Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.

VI.- MODIFICACIÓN ORDENANZA DERECHOS MUNICIPALES

Hace la presentación don Carlos Millar.

La Administración propone modificar la Ordenanza Derechos Municipales como se indica a continuación:

CEMENTERIO GENERAL:

ART.	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR UTM
27		Arriendo por 3 años en tierra patio común: ADULTO PARVULO Pudiendo renovarse hasta 3 veces un mismo periodo (3 años), debiendo cancelar por este concepto y cada vez que se renueve: ADULTO PARVULO	- - - -	Eliminar, el cementerio no cuenta con terrenos para arriendo.	ELIMINADO	
28		Derechos de Sepultura: patio 1 al 45, por cada metro cuadrado (m2)	3,00	Modificar valor	Derechos de Sepultura: patio 1 al 45, por cada metro cuadrado (m2)	5,00
31		El monto de los Derechos de inhumación de cuerpos en las diferentes clases de sepulturas son las siguientes: Patio 46, 47, 48, 49, 50 y 51	1,20	Modificar valor	El monto de los Derechos de inhumación de cuerpos en las diferentes clases de sepulturas son las siguientes: Patio 46, 47, 48, 49, 50 y 51	1,60
33	3	3) Exhumación con reducción (cuerpo conservado) aproximadamente menos de 20 años de sepultación, sin traslado de sepultura. Patio 1 al 45 Patios 46 al 51	1,20 2,00	Eliminar, no se efectúan reducciones en cuerpos conservados.	3) ELIMINADO	
		Patios 46 al 51	1,00			
	5	5) Exhumación con reducción (cuerpo conservado) y traslado de sepultura. Patio 1 al 45 Patios 46 al 51	1,20 2,00			
		Patios 46 al 51	1,20			
9		9) Exhumación, con reducción en estado de cuerpo conservado y extracción del cementerio. Patio 1 al 45 Patios 46 al 51	1,50 2,00	Eliminar, no se efectúan reducciones en cuerpos conservados.	9) ELIMINADO	
		Patios 46 al 51	1,00			
	35	1) Certificado de cualquier naturaleza	0,05			

**DIRECCION DE PLANIFICACION:**

ART.	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR UTM
39	Nuevo Numeral: 20)	No existe		Nuevo numeral: 20) A partir del estudio denominado "Actualización Diagnóstico territorial para Futuras Modificaciones al PRC de Temuco", esta información es de alto interés para el público, por lo que se considera relevante incorporar los valores a la Ordenanza de Derechos Municipales	Cartografía obtenida a través del estudio "Actualización Diagnóstico territorial para Futuras Modificaciones al PRC de Temuco", en los siguientes Formatos:	
					a) Venta de Información Cartográfica en formato físico (plano papel) y formato Digital PDF. (por plano)	0,50
					b) Venta de archivo Digital, formato Shape (Arc Gis) con base de datos. (cada cobertura)	0,20

MUSEO FERROVIARIO:

ARTICULO	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR \$
37	9)	Los valores a cobrar por las entradas al Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, serán determinadas en diciembre de cada año y regirán durante el año siguiente, los cuales serán publicados en la página web del Municipio, y su aprobación se efectuará en la misma forma que para los derechos establecidos en esta Ordenanza".		9)	Los valores a cobrar por las entradas al Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda, serán los siguientes:	
					a) Niños	300
					b) Adulto Mayor	500
					c) Público General	1.000
	d) Delegación	3.000				
	10)	La venta de souvenir que se efectúe en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda y en el Teatro Municipal serán determinados y fijados por decreto alcaldicio y su valor no podrá ser inferior al costo incrementado a lo menos en un 50% más IVA. El valor será fijado cada vez que se adquieran nuevos productos o se reemplacen los vendidos.		10)	La venta de souvenir que se efectúe en el Museo Nacional Ferroviario Pablo Neruda se fijará con un recargo del 50% sobre el valor neto de compra del producto más IVA. El valor será fijado cada vez que se adquieran nuevos productos o se reemplacen los vendidos y se encontrarán a la vista del público en el lugar de venta de dichos artículos".	
	11)	Los valores de los servicios que preste el Museo por concepto de viajes y otros que se efectúen en locomotoras, vagones y carros administrados por el Municipio serán fijadas por decreto alcaldicio en cada oportunidad y su valor no podrá ser inferior al costo de operación de cada servicio".		11)	Los valores de los servicios especiales que preste el Museo por concepto de viajes y otros que se efectúen en locomotoras, vagones y carros administrados por el Municipio serán fijadas por decreto alcaldicio en cada oportunidad y su valor no podrá ser inferior al costo de operación de cada servicio".	
	13)	Por concepto de arriendo las siguientes dependencias del Museo Ferroviario por día o fracción de Día:		ELIMINAR	13) ELIMINADO	

**DIRECCION DE ASEO Y ORNATO:**

ART.	LETRA NUMERAL	ACTUAL	VALOR UTM	MODIFICACION	DEFINITIVO	VALOR	
38	1)	Servicio especial de extracción de basura de establecimientos comerciales o particulares en forma esporádica, por cada M3, por cada vez	1,00	Eliminar	1) ELIMINADO		
	2)	Los servicios especiales de recolección de residuos y basuras a locales comerciales y otros, pagarán semestral por una frecuencia o servicio especial semanal.(Con un tope de 1.000 lts. Por frecuencia, asimilable a 3 contenedores de 360 lts.)	6,00	Eliminar	2) ELIMINADO		
	7)	Arriendo de equipo multibascular para el retiro de escombros, a solicitud del usuario, cuando lo requiera, por m3 o fracción por día	0,50	Eliminar	7) ELIMINADO		
	8	Los derechos por los servicios de disposición final de residuos recibidos en vertederos administrados o concesionados por el Municipio serán los siguientes:			Eliminar	8) ELIMINADO	
		Tipo de Transporte					
Peso Neto							
a) Camioneta o similar Hasta 1,0 Tonelada		0,14					
b) Camión ¾ o similar 1,1 Toneladas a 2,0 Toneladas	0,21						
c) Camión Tolva o similar 2,0 Toneladas a 6,0 Toneladas	0,78						
d) Camión Recolector o similar Hasta 15 Toneladas Dicho valor deberá ser pagado en la Tesorería Municipal, previo al uso del Vertedero, a excepción de los convenios que puedan suscribir sobre la materia.	1,37						

Analizada la Propuesta no se presentan observaciones proponiéndose su aprobación formal.

Sometida la propuesta al Concejo se aprueba por unanimidad de los presentes.



VII.- PROPUESTA TARIFA ASEO AÑO 2017

Hace la Presentación el Director de Administración y Finanzas don Rolando Saavedra.

La Administración entrega una propuesta de la Tarifa de Aseo año 2017, en un documento de 28 páginas, preparado por la Dirección de Administración y Finanzas, con información proporcionada por el Depto. Recursos Humanos, Depto. de Rentas y Patentes, Depto. de Contabilidad y Dirección de Aseo y Ornato.

Esta propuesta considera los siguientes aspectos.

- **Normas Legales (páginas 3 al 14)**
 - Artículos Nros. 6-7-8 y 9 del Decreto Ley 3.063, de 1979, Ley de Rentas Municipales.
- **Determinación de los Costos (páginas 16 al 19)**
 - a) Gastos en Personal
 - b) Gastos en Bienes y Servicios
 - c) Gastos en Disposición Final
 - d) Gastos de Traslado a Lugares Disposición Final
- **Resumen de Costos (página 20).**

<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2019</u>
M\$ 3.129.780	M\$ 6.941.338	M\$ 5.789.108

- **Determinación de la Tarifa de Aseo Domiciliario (paginas 22-23 y 24)**
 - a) Predios o Roles
 - b) Tarifa Anual
 - c) Usuarios por Frecuencia

Finalmente se propone para el año 2017 la siguiente:

- **PROPUESTA TARIFA ANUAL SERVICIO RESIDUOS DOMICILIARIOS (página 25).**

PROPUESTA DE TARIFA ANUAL SERVICIO RESIDUOS DOMICILIARIOS COBRO DIFERENCIADO EN BASE A FRECUENCIAS 4 cuotas abril, junio, septiembre y noviembre			
	2016 M\$ 3.129.780.-	2017 M\$ 6.941.338.-	2019 M\$ 5.789.108.-
TARIFA DE 6 FRECUENCIAS 92,98% DE USUARIOS	31.288.-	1,48 UTM \$ 67.800.-	56.520.-

Diferencias por mayor costo		36.512.-	25.232.-
Porcentaje aumento		116.70%	80,64%
TARIFA DE 3 FRECUENCIAS 2,33% DE USUARIOS	15.644.-	0,74 UTM \$ 33.900.-	28.260.-
Diferencias por mayor costo		18.256.-	12.616.-
Porcentaje aumento		116,70%	80,64%
TARIFA DE 12 FRECUENCIAS 4,69% DE USUARIOS	62.576.-	2,95 UTM \$ 135.600.-	113.040.-
Diferencias por mayor costo		73.024.-	50.464.-
Porcentaje aumento		116,70%	80,64%

Además se propone la siguiente tarifa por:

ASEO EXTRAORDINARIO (UTM OCTUBRE)			
	2016	2017	2019
Servicios Especiales- por vez Esporádico por Metro Cubico por Cada vez 1.000 litros	1 UTM 45.999.-	eliminar	
Servicios Especiales –Semestral una vez por semana, con tope de 1.000 litros, asimilables a 3 contenedores de 360 litros. 26.000 litros (Estimado 26 semanas, son 26 veces)	6 UTM 275.994.-	eliminar	
Por litro, por vez.		0,0022 UTM \$101,20	

Analizada la propuesta, el Concejal Sr. Celis expresa que la apoyará, expresando su satisfacción porque no se eliminarán las frecuencias de retiro de basura.

Por su parte el Concejal Sr. Durán espera que los costos de la disposición final de la basura se pueden ir reduciendo en una segunda etapa con medidas tales como separación en origen, reciclaje, entre otras acciones.

Finalmente por unanimidad de los presentes se propone la aprobación formal de los valores que corresponden a la propuesta de la Tarifa Anual del Servicio de retiro de Residuos Sólidos Domiciliarios para el año 2017.

Concluida la lectura el Concejal Sr. ACEITON señala que el costo lo asumirán los ciudadanos y será un 116% de incremento y será trimestral.



El Sr. CELIS aclara que la tarifa propuesta es anual y que podrá ser pagada en cuotas.

El Sr. ACEITON agrega que no debe castigarse a los usuarios porque la Municipalidad tendría recursos para esto, que le parece desmedido y por ello votará en contra, porque el porcentaje es muy alto y desconoce cómo se determinó y habrá un costo de casi 4 mil millones de pesos por llevar la basura a Los Ángeles.

Respecto del número de viviendas que se consideró para el cálculo el Sr. Saavedra indica que son 98 mil viviendas y 41% están exentas del cobro del derecho de aseo.

El Sr. Vera expresa que las viviendas exentas no pagarán nada obviamente y sólo aquellas que se les cobra contribuciones, cuyo valor es \$ 67.800.- anual, que equivale a \$ 280 diarios o \$ 5.600.- mensuales.

El Concejal Sr. VIDAL ratifica lo expresado en la sesión anterior, en el sentido que aprobará la propuesta porque la Ley así lo indica en orden de traspasar a los usuarios los costos. También la necesidad que el Municipio establezca y mantenga una observación estricta de algunos procesos, como por ejemplo por la eliminación del cobro de los Servicios Especiales a Empresas, o no prestar ese servicio, se deberá poner atención al riesgo de generar microbasurales, debiendo adoptarse oportunamente las medidas del caso.

La tasa de riesgo general va a incrementarse por el desplazamiento de los camiones, conductores expuestos a una mayor carga de trabajo, etc., que deberá considerarse, especialmente el bienestar personal, sugiriendo se planteen medidas de apoyo.

Por último deja constancia que su responsabilidad en el tema está subsanada, lamentando que los usuarios deberán asumir los costos de acuerdo a la ley, pero gran parte de ellos pudieron haberse eliminado o disminuido si se hubieran tomado las medidas oportunamente que le fueron propuesta a la Administración por varios Concejales, entre ellos él mismo, por lo que se está pagando un costo por la ineficiencia en la acción oportuna de la Administración.

El Concejal Sr. CELIS señala que fue uno de los que le solicitó a la Administración resolver este incremento antes del 23 de Octubre y no apareciera después de esa fecha este aumento de tarifa del retiro de la basura.

Agrega que este Concejo asumió un compromiso con la gente de Boyeco que antes del 17 de Diciembre el Vertedero estaría cerrado y se han dado tres pasos en ese sentido:



- a) La licitación de 11 camiones para estos efectos.
- b) La licitación de un espacio que reúne las exigencias técnicas y sanitarias en Los Ángeles y para eso son los camiones.
- c) La Modificación Presupuestaria que permite el funcionamiento de aquello.

La ley establece que al usuario le corresponde pagar el tratamiento y disposición final de la basura y de \$ 3.200.- se pagarán \$ 5.650.- por mes. Pero el daño causado a la gente de Boyeco es muy superior a un pago por vivienda de \$ 5.650.- Por eso apoyará esta propuesta porque es una suma abordable por cualquier familia y además que no es a expensa de modificar las frecuencias, porque le parece razonable que por \$ 5.650.-, le retiren 6 veces la basura a la semana, cuando a la persona que corta el pasto se le paga \$ 10.000.-

El Concejal Sr. DURAN agrega que diariamente, sacando los Domingos, se estará pagando diariamente aprox. \$220 pesos por el retiro de la basura del propio domicilio y la frecuencia no disminuirá.

También comparte que más allá de los costos ya señalados lo importante es lo que va a ocurrir con Boyeco.

Recuerda que en el Concejo anterior, unos años atrás, se formó una Comisión de Salud que presidía el colega Sr. Aceitón, se dio inicio al proceso de cierre de Boyeco, que se veía muy lejano y era una gran acontecimiento dicha noticia, que sigue siendo un gran acontecimiento, porque dentro de unos meses más ningún camión ingresará con basura a Boyeco y hoy éste Concejo es parte de un hecho histórico de estar concluyendo este proceso para cerrar Boyeco que tiene un costo, pero que es mínimo comparado con el daño que se estaba haciendo.

El Concejal Sr. SALINAS se pregunta que pasará a futuro con la gente de Boyeco, porque el daño ya está hecho y se llevará a otro lugar donde igual se hará el mismo daño medioambiental.

El Concejal Sr. ARANEDA señala tener entendido que en el aumento del costo está incorporado el hecho que el Municipio no recibirá una Subvención del Gobierno Regional, es decir, el Municipio asume el 100% del nuevo costo.

Sobre el punto el Sr. Saavedra expresa que efectivamente es así, porque los 3.100 millones de pesos no es un costo real porque hoy día se está depositando la basura en Boyeco y no tapando, porque quien está tapando es con recursos del Gobierno Central, de tal forma que los 3.100 millones es una cifra engañosa, porque el Gobierno aporta unos 900 millones de pesos anuales por lo tanto el costo real es de unos 4.000 millones de pesos, que no se le ha traspasado a la comunidad, porque el desembolso efectivo es de 3.100 millones de pesos.



El Concejal Sr. ACEITON opina que las cifras son claras y nadie se opone a que había que dejar Boyeco, pero se está llevando el problema a otra Comuna que no dejará ingresar la basura y habrá otro problema medioambiental para Temuco y otras Comunidades. Es fácil decir que cuesta 300 pesos diarios y pedir un préstamo al Banco cuando nos dicen un valor diario a pagar resulta atractivo y se pide el préstamo, pero a la larga será un monto elevado y costará pagarlo. Está para defender los intereses municipales pero también a los usuarios. Lamenta que la ley obliga a votar esto y que iban a subir los costos. También agrega que reiteradamente ha reclamado la presentación a último hora de temas relevantes como éste y acá estamos en un cuello de botella. Pasaron 5 años para ver el tema de la basura y a tres meses se está con una solución, que es una solución parche que traerá muchos problemas.

No aprobará la propuesta porque se debió haber buscado soluciones antes, reiterando su opinión que esto se debió haber buscado soluciones antes, reiterando su opinión que esto es irresponsabilidad de la Administración y del Alcalde.

El Concejal Sr. NEIRA señala que éste es un momento histórico, aunque opina que se podría haber resuelto antes.

Se proyecta un gasto para el 2019 basado en 300 toneladas diarias que se llevaran a la nueva planta de Lautaro, por lo que se hace necesario rebajar estas toneladas con el reciclaje, compostaje y otras acciones y eso fue lo que faltó realizar en estos 4 años, reiterando un plan en esa línea. Han surgido acá varias ideas que deben tomarse en cuenta, como cuando planteó la eliminación de bolsas de plásticos y otras sugerencias, como la reformulación de la Ordenanza del Medio Ambiente, reiterando la necesidad de rebajar los costos, de manera de contemplar en el Presupuesto medidas claras sobre el tema.

El Concejal Sr. CELIS señala destacar 3 conceptos a tener presente:

- a) Reciclar para rebajar un 30% estos costos.
- b) Tener una política de apoyo para los recicladores y vecinos aledaños a Boyeco.
- c) Pagar este costo por ley y por lógica los contribuyentes, porque además, nada es gratis con ninguna modalidad. También se defiende al contribuyente al tener una ciudad ambientalmente distinta y terminar con el ícono de contaminación medioambiental en Chile, que tiene un valor incalculable.

El Concejal Sr. ACEITON agrega que no todos son médicos para poder pagar la basura, porque para vecinos de la Galicia o Campos Deportivos, sus casas no tienen el mismo valor de otros sectores altos.



El Concejal Sr. CELIS estima que ésta apreciación es poco afortunada porque la exención alcanza una gran cantidad de personas y ellos no pagan.

El Sr. Vera expresa que en la Mesa de Trabajo Municipal sobre Boyeco se revisa mensualmente el programa que se ha ido cumpliendo fielmente, pero preocupa que pasa con la Mesa de la Intendencia que al parecer no ha avanzado y que cumpla con sus compromisos.

Respecto al daño ambiental a que plantea el Sr. Aceitón tanto en Temuco como en Los Ángeles, expresa no entender a qué se refiere, porque el relleno sanitario de Los Ángeles cumple con todas las características para recibir las toneladas de basura de Temuco, como lo ha ratificado también la Administradora Municipal y Alcalde (S) de esa Comuna.

Agrega que a partir del próximo año se iniciará una política fuerte en el tema del reciclaje para disminuir la cantidad de toneladas a disponer.

El Concejal Sr. DURAN solicita que se integre a la gente de Boyeco, de los primeros anillos especialmente, en el tema del reciclaje.

También señala tener una petición de ellos sobre el tema y en recuperar un espacio a un mayor al que tenían en la Feria Pinto, que es lo menos que se puede ofrecer a estas personas que ha sufrido por años por este tema.

Finalmente se somete a votación la propuesta de Tarifa de Servicio de Recolección Domiciliaria 2017 y de Aseo Extraordinario, aprobándose mayoritariamente por los presentes, con la observación del Sr. Vidal que votó negativamente por la segunda propuesta referida al Aseo Extraordinario. El Sr. Aceitón votó negativamente de acuerdo a los fundamentos ya señalados.

Seguidamente el Sr. Millar presenta directamente los siguientes puntos, previa autorización del Concejo:

a) PROPUESTA N° 36, AREA MUNICIPAL

La propuesta tiene por finalidad traspasar valores al Depto. de Salud para financiar Programas Temuco Me Encanta y adquisición de medicamentos para Farmacia Municipal y la provisión de recursos para instalar punto de carga de Camiones Algibes.

El detalle de la Modificación Presupuestaria es el siguiente:



MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 36/ 2016				
EN PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)				
C.		AUMENTO	51.972	
31,02,004	11,06,01	Instalación punto Cargui Camiones Algibes		16.750
24,03,101,002		Transferencias a Salud		35.222
D.		DISMINUCIÓN	35.222	
31,02,004,033	11,06,01	Programa Temuco me encanta		35.222
24,01,001,002,002	14,01,02	Transporte Deficit Hidrico		16.750

El Concejal Sr. ACEITON señala que no aprobará ésta propuesta porque se presentó a última hora no respetando los plazos para ellos.

Sometida al Concejo se aprueba mayoritariamente con el voto de rechazo del Concejal Sr. Aceitón.

b) PROPUESTA N° 25, AREA DE SALUD

La propuesta tiene por finalidad reconocer la transferencia municipal por un total de M\$ 35.222.- para financiar puesta en marcha del Programa "Temuco me encanta" por M\$ 6.000.- y adquisición de medicamentos para Farmacia Municipal por M\$ 29.222.-

MODIFICACION PRESUPUESTARIA N° 25/2016			
PRESUPUESTO DE INGRESOS (M\$)			Subprograma 1
A.		AUMENTO:	
05.		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	35.222
05.03.		De otras entidades públicas	35.222
05.03.101		De la Municipalidad a Serv. Incorp. a gestión	35.222
B.		DISMINUCION: NO HAY	-
		Variación Neta Ingresos	
PRESUPUESTO DE GASTOS (M\$)			35.222
A.		AUMENTO	35.222
21.		GASTOS EN PERSONAL	6.000
21.02		Personal a Contrata	6.000
21.02.001.001		Sueldos base	2.000
21.02.001.004	.002	Asignación de Zona Art. 26 ley 19.378	1.000
21.02.001.042		Asignación Atención Primaria Municipal	2.000
21.02.001.999		Otras Asignaciones Subprograma 1	1.000
22.		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	29.222
22.03.001		Para vehículos	1.000
22.04.004.001		Productos Farmacéuticos Ccosto 31.39.00 Gestión Propia	27.222
22.06.002		Mantenimiento y reparación de vehículos	1.000

B.	DISMINUCION: NO HAY	-
	Variación Neta Ppto. Gastos	35.222

El Concejal Sr. ACEITON reitera que no aprobará la propuesta porque la Ley establece un plazo previo de 5 días para entregar la propuesta.

Sometida al Concejo se aprueba mayoritariamente, con el voto de rechazo del Concejal Sr. Aceitón.

c) DERECHOS DE SALUD ASOCIADOS A FARMACIA MUNICIPAL

El Depto. de Salud entrega una propuesta de modificación de los valores asociados a la Farmacia Municipal, incrementando básicamente en los siguientes porcentajes:

- Alimentos y pañales (de 6 a un 10%)
- Insumos Médicos, valor de la propuesta más un 30%
- Alimentos genéricos (a un 45%)

Sobre el punto el Concejal Sr. CELIS consulta porqué el incremento en alimentos genéricos es tan alto.

Sobre la materia el Sr. Vera señala que era necesario dicha alza debido a que se está a un 500% aproximado bajo los valores de mercado.

El Concejal Sr. NEIRA solicita un informe comparativo con otras Farmacias Populares del país para resolver fundadamente, causándole sorpresa que se incrementen los valores a menos de 1 año de funcionamiento.

El Sr. Vera señala que las modificaciones se hacen una vez al año y en este periodo, por lo que se ha estimado oportuno hacer algunos ajustes de ciertos costos para no tener déficit.

El Concejal Sr. SALINAS señala compartir la necesidad de dar otra vuelta al tema y para ello se requiere de mayores antecedentes, como por ejemplo porqué algunos son un 10% y otros un 45%, compartiendo también la necesidad de conocer la experiencia de otras Farmacias similares.

El Concejal Sr. ACEITON agrega que el IPC no ha subido en un porcentaje tan alto y por eso comparte revisar detalladamente esta propuesta.

El Concejal Sr. CELIS opina que las Farmacias Municipales no se pueden convertir en Farmacias de las Cadenas Comerciales conocidas.

El Concejal Sr. DURAN comparte la necesidad de tener más antecedentes para resolver, porque tiene algunas dudas que se debe aclarar previamente.



El Sr. Vera plantea una propuesta de un 10% de incremento para todos los rubros y resolver ahora.

El Concejal Sr. CELIS reitera que hay consenso mayoritario en dar una vuelta al tema sugiriendo que la Administración la retire y resolver próximamente con más antecedentes.

El Sr. Vera expresa que se procede en consecuencia a retirar ésta propuesta para resolverlo en una Sesión Extraordinaria.

d) SUBVENCION

Se propone otorgar una Subvención al Club Gimnasia Olimpica Temuco, por \$ 1.100.000.- para apoyar participación de la Gimnasta Paula Palacios, alumna de la Escuela Armando Dufey y del Club Gimnastico, como seleccionada Nacional categoría pre Infantil en Torneo Sudamericano de Cochabamba, Bolivia, el que se realizará entre el 23 y 31 de Octubre 2016.

La propuesta no presenta observaciones, aprobándose por unanimidad.

6.- AUDIENCIA PUBLICA “AGRUPACION ARBOLEDA EMALUISA ECO-GRANJA COMUNITARIA Y VECINAL”

Hace la presentación la Presidenta doña Constanza Monsalve, explicando que esta Agrupación la constituyen vecinos del sector Huete Rucan, básicamente se trata de una Granja Ecológica que se ubica frente al terreno que les preocupa y también en el sector del Cementerio Parques de Las Flores.

Expone el tema su Presidenta doña Fabiola Sánchez señalando que el sector está considerado en el Plano Regulador como una zona habitacional, justo en el límite urbano-rural, para uso de industria y comercio, con impactos mitigados.

En el sector se ubica también un terreno municipal con canchas deportivas y un terreno de 1,5 Has., donde están iniciando obras que preocupa a los vecinos. También en el sector hay varias Comunidades Mapuches.

El dueño del referido terreno tiene algunas Empresas relacionadas con el rubro de carnes y embutidos en la ciudad y los vecinos preocupados por el levantamiento de obras allí, han tomado conocimiento que se trataría de una fábrica o planta de procesamiento de cecinas y embutidos. Se hizo las consultas a la Dirección de Obras y se constató que no existe una carpeta que haya ingresado para el permiso de edificación de la Obra.



También se solicitó información al Servicio de Salud y OOPP y este último señaló que no existe solicitud de acceso al predio.

En el Servicio Medio Ambiental tampoco hay antecedentes y que está pendiente respuesta del Servicio de Salud sobre el tema.

Los vecinos del terreno preocupados son la Ecogranja Emaluisa, el Cementerio Parque Jardín Las Flores, un Comité Comunitario para la Infancia del sector, Agrupaciones Comunitarias de Huete Rucan, La Serena, Villa Afquintué, Rayen Mapu y vecinos del Fundo Los Alamos, entre otros vecinos.

De concretarse el proyecto afectaría con los malos olores, quema de huesos, víscera y desechos orgánicos, plagas de moscas, chaquetas amarillas, perros y ratones, fecas de animales, contaminación de aguas, pozos, riesgo de contaminación de napas subterráneas, etc. Cualquier proyecto de esa naturaleza necesitará además una gran cantidad de agua potable que afectará al consumo del sector.

También en el sector existen Comunidades Mapuches cercanas donde existe un lugar para Guillatunes de la Comunidad Cacique Huete Rucan, afectando los derechos religiosos y ceremoniales, protegido por el Convenio 169 de la O.I.T., por ser industria invasiva.

También está el Parque Jardín Las Flores ubicado frente a dicho terreno, cuyo gerente se encuentra presente en la Sala, vecino inmediato al proyecto se encuentra el Jardín Ecológico que representa, que se proyecta como Parque Ecológico en el sector.

Finalmente como antecedentes está la parcela Municipal Tegalda, con espacios deportivos y la proyección de oficinas del Depto. de Aseo en el lugar, concluyendo la presentación y ofreciéndose la paliativa a los presentes.

Concluida la presentación el Concejal Sr. CELIS recuerda que esto se vió un par de semanas atrás y se dijo que había llegado una carta señalándose que no habría carpeta del proyecto.

La Srta. Monsalve agrega que los vecinos se están adelantando a que se inicien obras allí y están por ahora sin mayores avances.

El Concejal Sr. ACEITON espera que este sector no se convierta en un lugar que propague olores fuertes a los vecinos como el Frigorífico Temuco u otros puntos similares, solicitando que la Administración tome conciencia del eventual problema y estar alerta para evitar que se afecte el Medio Ambiente, respaldando a los vecinos del sector.



El Concejal Sr. CELIS estima que en la práctica este proyecto está en el plano de las ideas todavía.

El Concejal Sr. VIDAL desea clarificar este tema, expresando que si no hay obras iniciadas, el Municipio no puede paralizar nada, más allá de manifestar la preocupación y de interceder ante Vialidad ó Ministerio de Salud, porque no hay facultades para paralizar una máquina que esté removiendo tierras.

Iniciada la construcción de una obra, la Dirección de Obras podrá paralizarla si no tiene las autorizaciones del caso, de acuerdo a sus facultades.

La Concejala Sra. CARMINE opina que el Plano Regulador permite estos proyectos en el sector y no habría justificación para oponerse, más aún si hay medidas de mitigación.

Se ofrece la palabra al Gerente del Parque Jardín Las Flores, don Cristian Valenzuela, que forma parte de los vecinos que se verían afectados, quien expresa que si bien es cierto que esta exposición es un supuesto, porque no es nada concreto aún, pero se desea marcar un precedente. Agrega que escuchó atentamente los comentarios sobre Boyeco y le gustaría que cuando este proyecto vaya a ser una realidad, se aplique el mismo criterio. Recuerda el caso ocurrido en la localidad de Freirina, en el norte, y una fábrica de Cecina o Chanchería puede convertirse en una Freirina pequeña, por lo que espera en su momento, cuando se tenga la competencia correspondiente, se aplique el mismo criterio utilizado para Boyeco bajo estas circunstancias, concluyendo esta Audiencia.

7.- VARIOS

No hay

Se levanta la Sesión siendo las 17:05 hrs.

DAT/jso.